

Instrucción de Trabajo para la determinación de Subsistemas del INPP

Versión 4

Febrero 2019

SGC
DGAIP

Sistema de Gestión de la Calidad

Dirección General Adjunta de
Índices de Precios

 **INEGI**

DESCRIPCIÓN

Instrucción de Trabajo para la determinación de Subsistemas del INPP

VERSIÓN 4

FECHA DE EMISIÓN: Febrero 2019

ESTE DOCUMENTO FORMA PARTE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001:2015 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ÍNDICES DE PRECIOS. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.

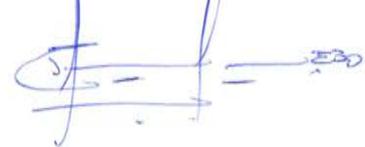
DISEÑO Y CORRECCIÓN:
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE DOCUMENTOS

**SGC
DGAIP**

Sistema de Gestión de la Calidad
Dirección General Adjunta de
Índices de Precios

ELABORA

DANIEL SUÁREZ HERNÁNDEZ



JEFE DE DEPARTAMENTO DE CÁLCULO, ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN DE ACTIVIDADES SECUNDARIAS Y TERCARIAS DEL INPP

ELABORA

JUAN HERNÁNDEZ TERAN



JEFE DE DEPARTAMENTO DE CÁLCULO, ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN DE ACTIVIDADES PRIMARIAS DEL INPP

REVIS

YESSICA GABRIELA ORTIZ MORALES



SUBDIRECTORA DE CÁLCULO, PUBLICACIÓN E INVESTIGACIÓN DEL INPP

APRUEBA

RAFAEL POSSE FREGOSO



DIRECTOR DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

1. Objetivo

Establecer las instrucciones para identificar cómo se determinan las canastas, ponderaciones y Fuentes de Información de Subsistemas del INPP.

2. Ámbito de Aplicación

Esta Instrucción aplica a los Subdirectores y Analistas de la Subdirección de Cálculo, Publicación e Investigación del INPP.

3. Contenido

Verificación, validación, incorporación y eliminación de Subsistemas del INPP.

3.1. Subsistemas del INPP

Los Subsistemas del INPP son aquellos genéricos para los cuales se calcula un Índice de Precios ponderado, que posteriormente se integra al cálculo del INPP. La actualización de estos subsistemas la realizan los Jefes de Departamento y/o Subdirectores de la Subdirección de Cálculo, Publicación e Investigación del INPP. Los genéricos que se actualizan por Subsistema se presentan en el *FO-159 Subsistemas del INPP*.

3.2. Verificación y validación de Subsistemas

Todos los Subsistemas son actualizados, verificados y validados de acuerdo con lo establecido en la *Instrucción de Trabajo para el Cálculo del Subsistema Agropecuario y Pesquero (IT-34)* e *Instrucción de Trabajo para el Cálculo de Subsistemas de Mercancías, Construcción y Servicios del INPP (IT-36)*.

3.3. Incorporación y eliminación de Subsistemas

La incorporación de cualquier nuevo Subsistema en la elaboración del INPP debe ser evaluada y autorizada por los Subdirectores de Precios Productor, con base en uno o más de los siguientes criterios:

- i. Incorporación de nuevas Fuentes de Información;
- ii. Dificultad de cotización;
- iii. Cambios frecuentes en su estructura de ponderaciones;
- iv. Importancia en la estructura de ponderaciones del INPP; y
- v. Contar con información para determinar su canasta y estructura de ponderaciones a nivel de producto específico.

La eliminación de cualquier Subsistema utilizado en la elaboración del INPP debe ser evaluada y autorizada por los Subdirectores de Precios Productor, con base en alguno de los siguientes criterios:

- i. Desaparición de los productos cotizados;
- ii. Pérdida de importancia del producto considerado ante un cambio de base del INPP; y
- iii. Viabilidad de manejarlo a través de claves específicas.

Con el objeto de asegurar la trazabilidad en cualquier parte del proceso, la clave de identificación para los subsistemas del INPP se estructura de la siguiente forma:

3.3.1 Mercancías y derivados del petróleo

XX	X	XXX	XX
A	B	C	D

Esta numeración tiene la siguiente correspondencia:

- A - Ciudad.
- B - Código de identificación para los subsistemas de mercancías del INPP. El número 9 corresponde a los subsistemas de mercancías de mercado nacional y el 8 a los subsistemas de mercancías de mercado de exportación.
- C - Producto genérico.
- D - Número de específico.

3.3.2 Mercancías y derivados del petróleo

XX	XXX	XXX
A	B	C

Esta numeración tiene la siguiente correspondencia:

- A - Ciudad.
- B - Producto genérico.
- C - Número de específico.

En caso de que algún otro Subsistema requiera de una trazabilidad especial, el diseño de esa clave quedará de manifiesto en la Instrucción de Trabajo para su actualización y cálculo.

4. Control de cambios

SECCIÓN / PÁGINA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIO	FECHA Y MOTIVO DEL CAMBIO
Todo	4	Identificación de responsables e incorporación de elementos de identificación de la imagen institucional.	Febrero de 2019 Actualización del documento

5. Anexos

FO-159 Subsistemas del INPP

INEGI. DGAIP. Sistema de Gestión de la Calidad. Instrucción de Trabajo para la determinación de Subsistemas del INPP. Versión 4. Febrero 2019.

¡Todos somos INEGI!